



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Resolución 11.3

Español  
Original: Inglés

## MEJORA DE LAS SINERGIAS DE LOS SERVICIOS COMUNES ENTRE LOS INSTRUMENTOS DE LA FAMILIA CMS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 11<sup>a</sup> Reunión (Quito, 4-9 noviembre 2014)

*Consciente* de la autonomía jurídica de cada uno de los instrumentos de la Familia CMS;

*Recordando* la Resolución 10.9 de la Conferencia de las Partes de la CMS “Estructura futura y estrategias de la CMS y Familia CMS”;

*Teniendo en cuenta* la más amplia imagen internacional derivada de Río +20 y otros procesos que hace hincapié en la importancia de desarrollar nuevas sinergias entre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM);

*Recordando igualmente* la decisión de la 9<sup>a</sup> reunión del Comité Permanente de AEWA que solicita al Secretario Ejecutivo de AEWA y el Secretario Ejecutivo de CMS desarrollar nuevas sinergias entre AEWA y CMS y tomar acciones para fusionar los servicios comunes y áreas comunes en un esfuerzo por reorientar las Secretarías hacia el fortalecimiento del apoyo a la implementación;

*Recordando además* la decisión de la 41<sup>a</sup> Reunión del Comité Permanente de la CMS de apoyar la decisión de la 9<sup>a</sup> Reunión del Comité Permanente de AEWA solicitando a los Secretarios Ejecutivos de la CMS y AEWA llevar a cabo una fase piloto de servicios comunes e informar de los resultados a la COP11;

*Recordando* la decisión 1/12 de la 1<sup>a</sup> UNEA sobre la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales y *refiriéndose* en particular al equipo de tareas sobre la eficacia de las disposiciones administrativas y la cooperación programática entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA;

*Reconociendo* que los instrumentos de la CMS incluyen un amplio abanico de Acuerdos y Memorandos de Entendimiento, pero comparten objetivos comunes sobre la conservación de las especies migratorias en toda su área de distribución;

*Reconociendo además* que muchas funciones proporcionadas por las secretarías de la Familia de instrumentos de la CMS son similares en alcance y naturaleza y, podrían por tanto crear un mayor potencial para las sinergias;

*Reconociendo* que las sinergias, tales como compartir servicios en áreas comunes entre los instrumentos de la CMS pueden ayudar a llenar los vacíos, a reforzarse mutuamente, generar eficiencias y mejorar los resultados;

*Instando* a que las medidas tomadas para mejorar las sinergias, por ejemplo al compartir servicios en áreas de servicios comunes entre los instrumentos de la Familia CMS deberían estar encaminadas a fortalecer la implementación de los instrumentos implicados y maximizar el uso eficaz y eficiente de los recursos en todos los niveles;

*Tomando nota* de la información proporcionada por el análisis del Secretario Ejecutivo de la CMS sobre servicios comunes en los instrumentos de la Familia CMS y los enfoques potenciales a los servicios comunes descritos en el documento; y

*Reconociendo* las lecciones aprendidas de las experiencias de la Secretaría conjunta entre ASCOBANS y la CMS así como la fase piloto sobre servicios comunes de comunicación, información y divulgación entre las Secretarías de AEWa y CMS, y tomando nota de la necesidad de contar con información adicional de un análisis independiente para poder tomar una decisión informada sobre la utilización completa de los servicios comunes entre los instrumentos de la CMS;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Solicita* al Secretario Ejecutivo en consulta con las secretarías pertinentes de los instrumentos de la Familia CMS que presente un análisis independiente e informe sobre las implicaciones legales, financieras, operacionales y administrativas de las acciones para mejorar las sinergias, tales como compartir servicios en las áreas de servicios comunes a los órganos responsables de la toma de decisiones de la Familia CMS en su más amplio sentido antes de la 44ª Reunión del Comité Permanente y de la COP12 con el fin de establecer sus beneficios y desventajas;
2. *Invita* a los órganos rectores pertinentes de los instrumentos de la CMS a considerar el informe y a tomar una decisión sobre el fortalecimiento de las sinergias, tales como compartir servicios en las áreas de servicios comunes;
3. *Invita* a la Reunión de las Partes de AEWa en su sexta sesión (MOP6) a considerar el análisis independiente e informar y tomar una decisión sobre el camino a seguir en lo relacionado con las sinergias, tales como compartir servicios en las áreas de servicios comunes;
4. *Solicita* al Comité Permanente de la CMS que considere el resultado de la sexta sesión de la Reunión de las Partes (MOP6) de AEWa y tome la decisión apropiada de acuerdo a este resultado con vistas a mejorar las sinergias tales como compartir servicios en las áreas de servicios comunes e informar de ello a la COP12;
5. *Solicita* al Comité Permanente de la CMS considerar los resultados de las reuniones de los órganos de toma de decisiones de otros instrumentos de la Familia CMS y tomar las decisiones apropiadas de acuerdo a estos resultados con vistas a mejorar las sinergias tales como compartir servicios comunes en las áreas de servicios comunes e informar de ello a la COP12;

6. *Solicita* al Secretario Ejecutivo de la CMS trabajar en estrecha cooperación con los Secretarios Ejecutivos y coordinadores de los instrumentos de la Familia CMS a la hora de implementar los resultados de las decisiones del Comité Permanente;

7. *Solicita además* al Secretario Ejecutivo informar sobre los resultados de estas decisiones al PNUMA en vista del proceso en marcha bajo el PNUMA sobre la eficacia de las disposiciones administrativas y la cooperación programática entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y varios acuerdos ambientales multilaterales con el fin de asegurar el apoyo administrativo necesario para promover una implementación coherente y efectiva de la CMS; y

8. *Solicita* al Secretario Ejecutivo en estrecha consulta con el Secretario Ejecutivo de AEWa informar de los resultados de la fase piloto y la implementación de esta resolución a la COP12.